



---

## La nueva Ley de Propiedad Intelectual crea dos nuevos derechos de remuneración

La nueva ley de propiedad crea dos nuevos derechos de remuneración: la “tasa google”, el derecho nace por el uso de fragmentos de contenidos informáticos o de entretenimiento tomado de publicaciones o sitios webs, y la “tasa para universidades” que delimita la reproducción máxima de publicaciones impresas que puede ponerse a disposición de alumnos o personal investigador. Estos nuevos derechos de remuneración, no impiden que los titulares pacten licencias que comprendan usos mayores. Más información en [www.economistjurist.es](http://www.economistjurist.es), “La nueva propiedad intelectual” del abogado Pablo Hernández, Socio y responsable del Área de Media & Entertainment de Elzaburu

...